

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

VICENTE DI FRANCO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Civil Comercial de Distrito de la 5° Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe, hace saber que dentro de los autos caratulados: MARTINEZ CRISTIAN ALDO s/Concurso Preventivo, Hoy Su Quiebra. Expte. 1016/01, se ha dispuesto que el Martillero Vicente Di Franco, Cuit 20-00595.664-02, remate en pública subasta el 7 de Agosto de 2009 a las 16 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, calle Entre Ríos 235 el siguiente inmueble cuyo deslinde se describe a continuación: La parte proporcional proindivisa del terreno que se describirá y de las cosas comunes correspondientes, y la totalidad de la Unidad en Propiedad Horizontal que forma parte del edificio sito en esta ciudad en calle Estanislao S. Zeballos números 963/955/957/959, designada en el Plano y Reglamento de Copropiedad y Administración como Unidad Uno - Parcela I-Cero Uno (I-01), ubicada en plante subsuelo, destinada a cochera, con acceso por la entrada común que lleva el n° 959 de calle Estanislao S. Zeballos. Encierra una superficie de propiedad exclusiva de 12,50 metros cuadrados, una superficie de propiedad común de 4,50 metros cuadrados, con un total general de 17 metros cuadrados y un valor proporcional del 0,50%.- El edificio ha sido construido, según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Agustín Impellizzeri, inscripto en la Dirección de Catastro Rosario, Departamento Topográfico, bajo el n° 130.046, año 1990, en un lote de terreno, situado en esta Ciudad, en la calle Estanislao S. Zeballos, entre las calles San Martín y Maipú, a los 37,72 metros de la antigua línea municipal y a los 36,845 metros de la nueva línea municipal de calle San Martín hacia el Este, y a los 57,20 mts. De la antigua línea municipal y a los 52,925 metros de la nueva línea municipal de calle Maipú hacia el Oeste, compuesto de 15,30 metros de frente al Norte, por 32,90 metros de fondo. Linda: al Norte, con la calle Estanislao S. Zeballos; al Este, con Antonio Laffarille; al Sud con Marcelo R. Basualdo, y al Oeste, en parte, con Eugenio C. Pulido, y en parte con Carlos Matrogiuseppe y Otros. Encierra una superficie total de 503,37 metros cuadrados. El inmueble fue sometido al régimen de la Propiedad Horizontal de la ley Nacional 13.512 de conformidad con el plano relacionado, y al Reglamento de Copropiedad y Administración, formalizado en escritura n° 14 de fecha 25 de Febrero de 1991, otorgada por ante el Escribano Enrique R. Olivé y al folio 45 del Registro n° 78 a su cargo, inscripto al T° 886, F° 443 n° 212169-Departamento Rosario (P:H) legajo 12.299. Dominio Inscripto en forma a nombre del fallido en Matrícula 16-20719/1. Se registran anotados: Asiento 3-Presentación 373225/31-8-1999-Donación. Esc. Sergio Alejandro Bengoechea (Reg. 194/Ros. Pcia. de Sta. Fe. Escrit 99/30-7-99-Cert-Reg. 151392/19-7-99-Martínez, Cristian Aldo (Ap. Mat. Báez, arg. DNI. 25.900.273-nac. 1-8-77-soltero, com. Estanislao S. Zeballos 957 3° B-/Ros. Pcia. de Sta. Fe).- Asiento 4: certificado 191211 16/11/07. Juzg. de 1ª. Inst. de Dist. C. C. de la 5ª. Nom. Expte. 1016/01 p/subasta 180 ds. Asiento 5: Certificado 135791/15/5/08. Juzg. de 1ª. Inst. Dis. C.C. 5ª. Nom. Rosario. Exp. 1016/01-p/ quiebra- 180-Asiento 3: certificado 130347 15/5/2009 Juzg. C.C. Dto. 5°. Nom. Rosario, Expte. 1016/01-Quiebra ley 24511-Art. 10 inc. C.(180). Gravámenes: Asiento 1: Presentación 403375/23-10-01. Embargo por \$ 261. Relativo al As. 3 rublo 6-Juzgado de 1ª. Inst. de Circuito de Ejecución 1ª. Nom. Ros. S. Fe.- Autos: Banco Bisel S.A. c/Martínez Cristian

s/Demanda Ejecutiva- Exp. 4727/ 17-10-01. Inhibiciones: T° 11 IC-F° 1172-N° 414075 del 22/11/01 Martínez Báez, Cristian Aldo- Doc: DNI. 25.900.273, comerciante, soltero, Estanislao Zeballos 957 P. 3-Dpto. B Rosario- Definitiva- sin monto - Juzgado de Distrito 5ª. Nom. de Rosario (Sta. Fe)- Exp. N° 1016/01-oficio 4213- fecha: 31/10/01-Profesional: Depiante, Osvaldo Luis Corrientes 751 P. 6-Carátula Martínez, Cristian Aldo s/Concurso Preventivo. T° 13 IC F° 113 n° 315552 6/5/09-Martínez, Cristian Aldo sobre C.P. hoy su Quiebra Juzgado Distrito Nom. 5-Rosario (Sta. Fe) Depiante Osvaldo Luis Persona Física: Martínez Cristian Aldo DNI: 25.900.273, comerciante, soltero Dirección: Zeballos 957- P.3- Dpto. B Inscripción Definitiva Transf. En Definitiva- fecha 26/3/03- n° 324924 Bis, sin monto. No se registran Otras Cautelares.- Condiciones: El inmueble saldrá a la venta con una base de Pesos Cinco Mil Novecientos Veintidós con Once Cts. de no haber ofertas, se retasará en el 25% y de persistir tal circunstancia, saldrá a la venta como última base con el 20% del AII siendo los impuestos, tasas, mejoras, contribuciones y los gastos centrales adeudados, a cargo del comprador en subasta a partir del auto declarativo de quiebra, y el IVA, de corresponder, así como los gastos y sellados que grave la transferencia dominial. A continuación se transcribe textualmente el decreto que ordena la subasta: Rosario, 19/6/09. Proveyendo manifestación de fs. 493 vta.: Téngase por designado el día 7 de Agosto de 2009 a las 16 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, Entre Ríos 238, a los fines de la realización de la subasta de la cochera inmueble designado.- A los fines de la publicación de edictos designase los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Fiscal". Téngase presente las demás condiciones de subasta de fs. 403. Agréguese los informes acampañados. Hágase saber que el inmueble saldrá a la venta con carácter desocupado. Asimismo impónese como condiciones de subasta que: 1) Los impuestos y tasas que se adeudaren a parar de la fecha de declaración de quiebra, como así también los gastos e impuestos por transferencia e IVA, si correspondiere, quedaran a cargo exclusivo de quien resulte adquirente, y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. 2) Para el caso de compras por terceros fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 3) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el Art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden de este Tribunal y para estos autos. El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 (cinco) días antes a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría hasta finalizadas las horas de audiencia del día anterior a la subasta. Téngase presente los días de exhibición propuestos. Todo con noticia previa a la Sindicatura. Notifíquese. (Autos: Martínez Cristian Aldo s/Hoy su Quiebra. Expte. 1016/01. Fdo. Dr. Iván D. Kvasina, Juez. Alfredo Farías, Secretario. Copias de los títulos agregados a autos para

ser revisados por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 15 hs. a 16 hs. y/o previa consulta con el martillero, el día anterior a la subasta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Secretaría, 28 de julio de 2009. Alfredo R. Farías, secretario.

S/C 74309 Ag. 4 Ag. 6

POR

LEON MARCO GAMBERINI

Por disposición Juez 1° Instancia Distrito Civil Comercial Undécima Nominación dentro autos: BANCO BISEL S.A. c/OTROS s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. N° 793/07, Martillero León Marco Gamberini venderá en pública subasta día 18 Agosto, 2009, 10 hs, en puertas Juzgado Comunal de Timbúes, con Unica Base \$ 462.854, siguiente fracción campo: Ubicado en Timbúes, designado como lote "1-B". Mide costado Norte, 1.609 m lindando con lote "1-A"; costado Este, mide 1.116,49 m, lindando, camino público en medio con Juan Benedicto Lartin; costado Sur, mide 1.240 m, lindando camino en medio con Celulosa Argentina: y costado Oeste borde sinuoso del río Carcarañá. Superficie 145 Ha, 1 A, 30 Ca. Dominio: T° 292, F° 408, N° 264.168, Departamento San Lorenzo. De informe Registral consta a nombre demandados. Hipoteca: T° 449 A F° 364 N° 397494, del 11/12/96 por U\$S 200.000, a favor actora, domicilio Mitre 602, Rosario. Inhibiciones: 1) T° 11 IC F° 108, N° 316542, orden Juez D.C.C. y L. 1° Nominación San Lorenzo del 23/02/01 autos "Calori Vumer Anteo (Su Patrimonio) s/Concurso Preventivo", Expte. 879/00. Se subasta con carácter en que se encuentra según acta constatación. El comprador abonará en acto remate 10% monto venta más 3% comisión Martillero en efectivo o cheque certificado. Saldo precio deberá depositarse Judicialmente una vez aprobada la subasta. Copia títulos hipotecarios agregados en autos a disposición interesados haciéndose saber no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia mismos posteriores remate. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA, si correspondiere y gastos serán a cargo del adquirente en el remate.- Además: los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que resultan por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (Art. 125 inc. F. Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2° párrafo del CPCC. Según lo contempla la ley 24.441 art. 75 inc. C. que reforma el Art. el artículo 3636 del C.C. En las ejecuciones hipotecarias queda prohibido la compra en comisión. Se establecen dos días antes de la ejecución para la exhibición del inmueble. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, 28 Julio de 2009. Paula Sansó, secretaria.

\$ 120 74391 Ag. 4 Ag. 6

POR

JUAN CARLOS BORGIANI

Por disposición Juez 1° Instancia Distrito Civil y Comercial 7° Nominación Rosario, dentro autos: BANCO PROVINCIAL DE SANTA FE c/DE LA CUESTA JOSE JAVIER y OT. s/COBRO EJECUTIVO", Expte. 964/90, Martillero Juan Carlos Borgiani (CUIT 23-06656075-9), venderá en pública subasta día 11 de agosto 2009, en Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 de Rosario, 15:30 hs el siguiente bien: Con Base \$ 1.336, no habiendo postores seguidamente Sin Base, en carácter de ocupado, el siguiente inmueble: "la sexta parte indivisa de la mitad indivisa de un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad en la esquina que forman las Avenidas Ovidio Lagos y Arijón, señalado en el plano confeccionado por el Agrimensor don Gregorio Vergara Oroño, agregado en autos con el N° 8 compuesto de 27,64 mts. de frente al Este sobre Avenida Ov. Lagos, 24,25 metros, también de frente al Norte sobre la Avenida Arijón, 23,72 mts. en su costado al Sud y 22,59 mts. en el del Oeste, formando una superficie total de 595,67 m2. Linda por su frente al Este con Avenida O. Lagos; al Norte con Avenida Arijón; al Sud con el lote N° 9 y al Oeste con el lote N° 7. Dominio al T° 398 B, F° 484, N°341181, Rosario. De informe registral consta a nombre demandado. Embargos: 1) T° 115 E, F° 3107, N° 338395, del 9/05/06, por \$ 20.000 orden juez y autos del rubro. Inhibiciones: T° 118 I, F° 4051, N° 338396, del 9/05/06, por \$ 500, orden juez y autos del rubro. El comprador abonará en acto remate 20% monto venta más 3% comisión Martillero en dinero efectivo o cheque certificado. Previo aprobación de subasta, deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Impuestos tasas, contribuciones especiales (nacionales, provinciales, municipales o comunales) y gastos referidos en el art. 8 de la ley 13.512, y que se adeuden por causa del inmueble, además de los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras regularización de planos y/o medianerías, en su caso. El adquirente del inmueble

subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente exclúyese en autos la opción prevista en el art. 505 2º párrafo, CPC. El comprador deberá indicar dentro del sexto día de realizada la subasta, el nombre de su comitente y en escrito firmado por ambos, patrocinado por abogado o presentado ante la Actuaría de la causa. Vencido este plazo se tendrá a aquel por adjudicatario definitivo. El comitente deberá constituir domicilio legal en esa presentación. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, 29 de julio de 2009. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

§ 84 74423 Ag. 4 Ag. 6
